

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A. (BME)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

Bolsas y Mercados Españoles (BME), entidad dominante del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, es la sociedad que integra los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores y los mercados secundarios españoles y sistemas organizados de negociación. BME es el operador de todos los mercados de valores y sistemas financieros en España, y ofrece a sus clientes los siguientes productos y servicios de inversión:

- Renta Variable: Contratación de activos bursátiles a través de medios electrónicos (Sistema de Interconexión Bursátil) o corros y sus correspondientes actividades de post-contratación. Negociación de acciones, ETFs, warrants, certificados y cuotas participativas en sus plataformas.
- Derivados: Contratación, contrapartida central y liquidación de productos derivados
- Renta Fija: contratación de valores de renta fija privada (deuda corporativa) y deuda pública.
- Liquidación: registro, compensación y liquidación de operaciones de renta variable, renta fija privada y deuda pública.
- Información: difusión de información de fuente primaria y secundaria
- Listing: admisión y permanencia de valores de renta variable y admisión de valores de renta fija en el mercado de renta fija AIAF
- IT & Consulting: producción y venta de software, servicios de acceso global, consultoría y formación

Alcance geográfico

La actividad de BME se centra principalmente en España y cuenta con una filial domiciliada en Luxemburgo.

Índices de inversión socialmente responsable

BME desde abril de 2008 forma parte del Índice de Sostenibilidad FTSE4GoodIBEX.

Normativa Internacional

BME informa que asume en sus prácticas laborales la Declaración Universal de los Derechos Humanos y sus protocolos.

Estándares voluntarios

INDRA informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

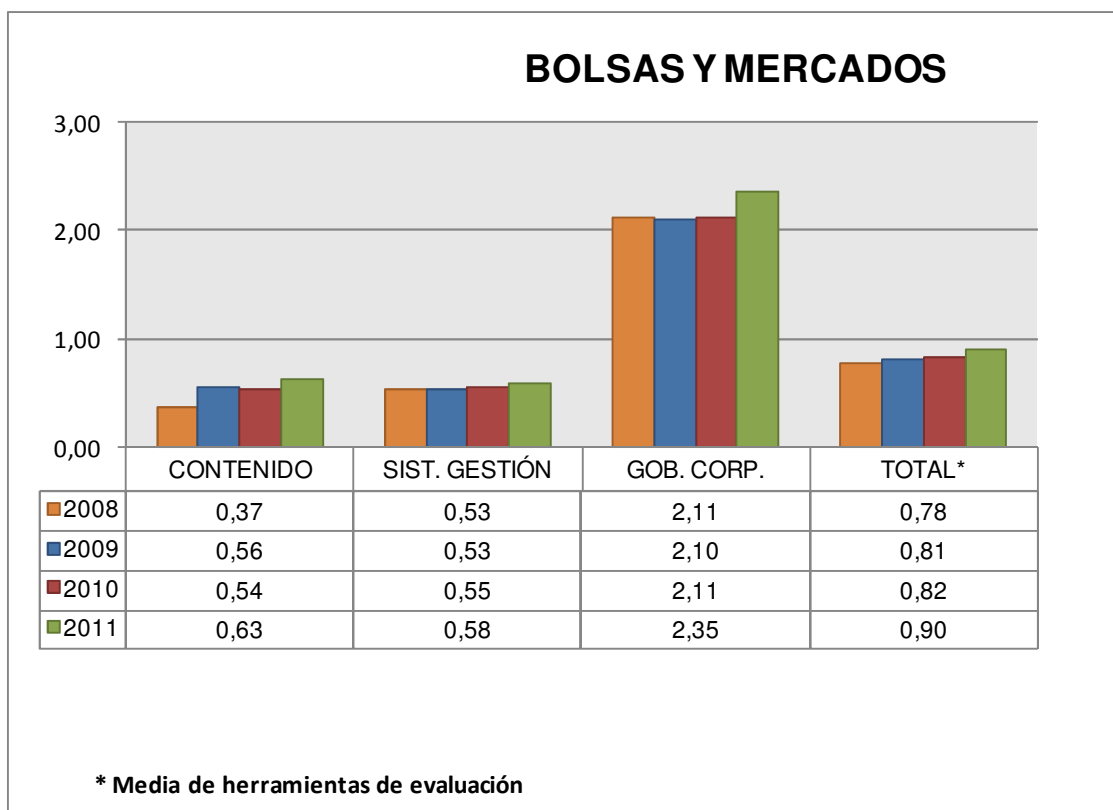
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2011	
Informe de Responsabilidad social corporativa 2011	
Informe de Gobierno Corporativo 2011	
Reglamento del Consejo de Administración	modificado el 24 de febrero de 2011
Reglamento de la Junta General de Accionistas	modificado el 24 de febrero de 2011
Estatutos Sociales	modificado el 24 de febrero de 2011
Informe Anual de las remuneraciones de los consejeros 2011	
Reglamento Interno de Conducta de BME, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	

II. TABLAS DE RESULTADOS

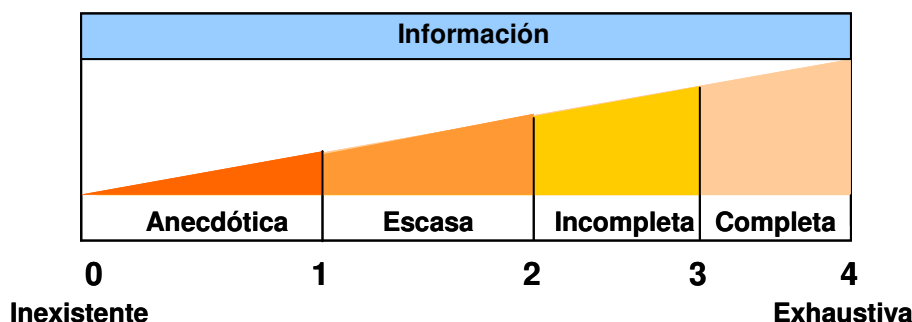
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2011
GRI	0,84
Índice&Perfil GRI	1,06
GRI Indicadores	0,89
Principios GRI	0,56
GOBIERNO CORPORATIVO	2,35
ONU	0,36
AA1000	0,44
AA1000 Indicadores	0,42
AA1000 Principios	0,47
NEF	0,50
TOTAL	0,90

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,90**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,63**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,58**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,35**.

Bolsas y Mercados Españoles (BME) publica su quinto Informe de Responsabilidad Social Corporativa y tras estos años pocos avances se aprecian en la calidad de la información de los contenidos referidos a su desempeño económico, social y medio ambiental.

El informe de RSC no contempla todos los riesgos e impactos que por su actividad pudiera ocasionar reflejando solamente los relacionados con su gestión interna. Prueba de ello es que no se hace mención a impactos y riesgos derivados de la gestión de mercados financieros especulativos y que no siempre funcionan con un objetivo de creación de riqueza real para las sociedades. Del mismo modo, el informe tampoco refleja un alcance completo de sus actividades pues centra toda la información en España obviando su dimensión internacional, tanto su participación a través de filiales en otros países y de su relación comercial.

Se sigue evidenciando la ausencia total de un proceso de materialidad de los asuntos relevantes para los grupos de interés e igualmente tampoco se aprecia la inclusión de los mismos en la gestión de su responsabilidad social ni para la elaboración del informe, ni en el proceso de recopilación y priorización de los temas relevantes a los que debe dar respuesta la memoria.

En cuanto a su gobierno corporativo, la información ha experimentado una mejoría por las modificaciones introducidas en sus reglamentos internos con el objeto de adecuarse a las obligaciones legales que les imponen los cambios legislativos producidos.

b. CONTENIDOS RSC

BME elabora un informe de Responsabilidad Social Corporativa desde el año 2007. En estos cinco años prácticamente no se aprecia evolución en relación a la calidad de los contenidos de RSC produciéndose únicamente ligeras mejoras en la puntuación derivadas de la inclusión de la tabla de indicadores GRI en la que aporta alguna observación sobre indicadores que no reportaba anteriormente, pero no porque se ofrezcan datos concretos sobre dichos indicadores.

Un año más se evidencia que el informe de RSC de BME no cuenta con información relevante para conocer su desempeño económico, social y medioambiental al no aportar indicadores relevantes en estos ámbitos, ni hacer una identificación de riesgos más allá de los derivados de la propia gestión ni identificar impactos generados por su actividad.

Con respecto a la información sobre desempeño económico, para conocer las principales magnitudes de la compañía es necesario acudir al Informe de Cuentas Anuales, incluyendo sólo en el Informe de RSC un resumen sobre el valor económico generado, distribuido y retenido sin aportar mayor desglose y profundidad en la información que pueda orientar sobre cómo coopera en el desarrollo económico sostenible de sus grupos de interés y de las sociedades en las que realiza su actividad.

La información del desempeño económico de BME se presenta de forma agregada en cuanto al alcance geográfico, como consecuencia de que la práctica totalidad de sus operaciones se realizan en territorio español. Aunque BME desarrolla su actividad principal en España, también está presente en Colombia, México, Portugal y Luxemburgo¹ por medio de su participación directa o de participaciones indirectas a través de sus filiales. Además también tiene presencia internacional², principalmente en Latinoamérica y en países del este de Europa, con el desarrollo de proyectos de tecnología y de consultoría estratégica a través de su unidad de negocio de IT & Consulting. Llama la atención la nula información sobre su dimensión internacional teniendo además en cuenta que esta unidad de negocio es la que, con diferencia, está teniendo los mayores incrementos en cuanto a ingresos, lo que evidencia una clara proyección de crecimiento internacional en un contexto nacional de crisis económica y financiera y que está afectando negativamente a sus principales unidades de negocio por aportación a los ingresos totales del grupo. La falta de información cuantitativa desglosada al respecto impide conocer cuál es el impacto real de sus operaciones en unas economías en desarrollo y especialmente vulnerables al comportamiento de los mercados financieros.

Tampoco se aporta información relevante de los impactos económicos indirectos, como son las principales externalidades asociadas a los productos y servicios de la organización, innovación y patentes, efectos económicos (positivos o negativos) de los cambios de ubicación o en las operaciones, contribución al PIB o a la competitividad nacional de cada país. Esto es especialmente reseñable en lo referente a su actividad de renta variable y en el área de futuros y derivados, mercados donde existe un alto riesgo de comportamientos bajo principios especulativos alejados de la creación de riqueza real en la sociedad.

BME tiene presencia en paraísos fiscales a través de una empresa dependiente que participa al 50% en una sociedad creada en Luxemburgo en 2010. Esta información sólo aparece en las cuentas anuales³.

¹ En las Cuentas Anuales sólo informa de la filial en Luxemburgo por tener una participación indirecta del 50%. En el Anexo I de Cuentas Anuales no informa sobre su participación en la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia, S.A, Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de Capital Variable y OMIP Operador do Mercado Ibérico (Portugal) de las que tiene un 9,99%, 0,99% y un 5% de su capital social respectivamente.

² En las memorias de RSC de 2007, 2008 informaba de presencia en 23 mercados internacionales. En las memorias de RSC de 2009, 2010 y 2011 ha dejado de informar de su dimensión internacional.

³ Informe Anual 2011, página 141

Nombre de la Sociedad	Domicilio	Actividad
Regis-TR, S.A.	Luxemburgo	a) Actuar como cámara de compensación y liquidación en los términos previstos en la legislación luxemburguesa vigente. b) Prestar servicios de administración y registro, de información financiera relacionada con cualquier contrato derivado OTC, así como la prestación de servicios de asesoramiento en materia de propiedad intelectual en relación a estos contratos. c) Prestar servicios de valoración y gestión de colaterales, en relación a los contratos derivados OTC. d) La prestación de los servicios administrativos, comerciales y/o industriales complementarios, necesarios para la consecución de su objeto social.

BME no explica cuáles han sido los criterios para la apertura de una filial en un paraíso fiscal y tampoco menciona cual es su posición ante la constitución de sociedades en estos territorios. No se ha encontrado evidencia de que BME cuente con una política fiscal. A este respecto, se pone de manifiesto la importancia de la transparencia de este tipo de información así como del posicionamiento de las empresas con respecto a las actividades desarrolladas en este tipo de países, en cuanto a que pueden responder a estrategias de elusión fiscal, probablemente no ilegales, pero evidentemente socialmente irresponsables, no comprometidas con el desarrollo de los países donde las empresas generan sus beneficios, éticamente reprochables y contradictorias con los valores compromisos asumidos por la empresa.

Añadido a esto BME aporta el dato agregado sobre el pago de impuestos indicando que están excluidas la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, Infobolsa, S.A. y sus sociedades dependientes, Link Up Capital Markets, S.A. y Regis-TR, S.A. Con relación a la existencia de algún tipo de deducción o desgravación fiscal o subvención recibida durante el ejercicio 2011, BME informa que no recibió ninguna ayuda financiera del Gobierno. Comunica que se adhiere a las subvenciones de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, pero no se aporta información sobre a cuánto han ascendido tales ayudas en el ejercicio. Por otra parte, en el Informe Anual se rinde cuentas de deducciones fiscales recibidas por un importe de 106.000 euros desconociéndose si se corresponden con las obtenidas para formación o incluyen otras.

El resto de indicadores evaluados aportan poca información que ayude a comprender el desempeño económico de la empresa. Informa del número total de proveedores con los que se ha tenido relación durante el ejercicio 2011, distinguiendo entre locales y no locales, pero no indica el número de proveedores totales del grupo. También indica el porcentaje de gasto a proveedores locales que asciende a un 90,4%, pero menciona que no dispone de un política concreta sobre prácticas y proporción de gasto correspondiente a proveedores locales. En cuanto a gastos salariales, aporta el dato agregado de sueldos y salarios, seguridad social y las indemnizaciones y en el informe de RSC además de incluir las tablas salariales por categoría, indica el salario mínimo de entrada a BME con respecto al salario mínimo interprofesional.

BME afirma que su actividad no genera impactos directos relevantes en el medio ambiente. Aún así, mantiene un compromiso con una gestión sostenible y con la reducción de los efectos negativos que su actividad pudiera tener. La gestión interna de su actividad, efectivamente, no es generadora de grandes impactos sobre el medio ambiente y orienta sus iniciativas a cumplir con la legislación, a promocionar medidas para la reducción de los consumos y a una gestión adecuada de los residuos que genera. Sin embargo, más allá del bajo impacto directo por su gestión interna, es más relevante entender como BME incorpora en su estrategia de negocio la consideración de los riesgos sobre impactos indirectos en el medioambiente derivados

principalmente de su actividad como gestor de mercados financieros especulativos. Aunque hay que tener en cuenta que la actividad de gestión de BME se encuentra limitada al tratarse de un sistema altamente regulado y supervisado, su función es básica en el propio sistema, por lo que sería necesario que explicase cómo es su influencia en el mismo en coherencia con su compromiso con la RSC y con el medio ambiente. En este sentido, sería deseable conocer la posición de BME como gestora de mercados que en muchos casos pueden generar impactos muy relevantes sobre recursos naturales escasos, donde las decisiones son tomadas con criterios especulativos y puramente económico financieros, y que no siempre incorporan las externalidades e impactos negativos sobre el medioambiente o la sociedad. A principios de 2011 se ha puesto en marcha el nuevo servicio BME Clima, una nueva línea de negocio en el campo de la gestión del riesgo climático que si bien tiene como objetivo principal el dar cobertura a este tipo de impactos potenciales, se corre el riesgo de favorecer la especulación de fondos de inversión de alto riesgo y poco regulados como es el caso de los hedge funds, como ya se ha publicado en algunos medios de comunicación.⁴

En cuanto a indicadores sobre su gestión relacionada con el medio ambiente, BME aporta información desglosada por zonas geográficas de España de los consumos de electricidad y de agua y de las iniciativas puestas en marcha para minimizar dichos consumos. También informa de los consumos indirectos relacionados con los desplazamientos de los empleados y de las emisiones de CO₂ e informa de la gestión de los residuos a través del reciclaje o a través de empresas especializadas.

Especial atención merece la mención de BME sobre su lucha contra el cambio climático a través de la gestión del Registro Nacional de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero (RENADE). Es altamente cuestionable que la mera gestión de este registro se pueda considerar como una medida eficaz de lucha contra el cambio climático y la única evidencia que aporta de impacto sea el generado por el crecimiento económicos de esta área de negocio (compensación y liquidación).⁵

Con respecto a la gestión de los aspectos medioambientales en la cadena de suministro sólo informa que en 2009 puso en marcha un sistema para la contratación de proveedores externos denominado "Sistema de Autorización de pedidos". Además de ser una herramienta de gestión de los pedidos informa que incluye una herramienta de registro y evaluación de proveedores en base al nivel de calidad de los productos y de los servicios suministrados, sin embargo no hay evidencias de la existencia de requisitos medioambientales. Sólo informa que para determinadas compras y servicios exige ciertos certificados de calidad y de sellos de eficiencia energética.

En relación con la gestión del personal, BME aporta información detallada sobre la plantilla e indica que el subgrupo de la filial Infobolsa está integrado en la información, aspecto que se recalcó el año anterior por estar excluido. Aporta información extensa desde el punto de vista cuantitativo, donde se brindan datos sobre la plantilla de empleados, su edad media, su clasificación por categoría profesional y por género, por tramos de edad, por centros de trabajo, las altas y bajas de empleados, las bajas por tramos de edad, y por categoría profesional, plantilla con contrato fijo y temporal, así como empleados con discapacidad. Con respecto a las contrataciones de personal con discapacidad informa que cumple con la LISMI⁶ al adoptar medidas alternativas como la contratación de servicios con un centro especial de empleo.

Con respecto a la diversidad e igualdad de oportunidades BME manifiesta su compromiso e informa que lo aplica a través de todas las políticas de gestión de recursos humanos (contratación, selección, formación, medición del desempeño, promoción, retribución, condiciones de trabajo, conciliación de la vida familiar y laboral y comunicación). Sin embargo es difícil ver en la realidad como se están materializando dichos compromisos pues existe una desproporción de género elevada en la plantilla, donde los hombres representan el 63% del personal y no hay ninguna mujer en alta dirección. En cuanto a la remuneración, la empresa

⁴ "La bolsa española quiere especular con el clima" Público 25/01/2011
<http://www.publico.es/ciencias/358110/la-bolsa-espanola-quiere-especular-con-el-clima>

⁵ Informe Anual 2011, página 154.

⁶ Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos

informa que el convenio colectivo extra-estatutario y sus tablas salariales por categorías garantizan la ausencia total de cualquier tipo de discriminación por razón de género. Añade que los salarios bases cuentan además con otros complementos salariales y extra-salariales además de otros complementos personales como pueden ser la antigüedad, el nivel de responsabilidad y el cumplimiento de objetivos. En este sentido sería deseable mayor información sobre los complementos, que es dónde se pueden originar los verdaderos índices de discriminación y que se incluya el ratio salarial mujer/hombre por categorías profesionales, teniendo en cuenta tanto el salario base como los complementos salariales, para que respalde las afirmaciones realizadas.

La memoria informa que el 100% de trabajadores están amparados por diferentes convenios colectivos, estando el 87,05% de los empleados bajo el Convenio Colectivo extra-estatutario. Pese a que BME garantiza el derecho de sus trabajadores a sindicarse libremente, no aporta información cuantitativa alguna sobre este asunto, pero indica que a través de los representantes sindicales y de los comités técnicos se articula la comunicación entre la Sociedad y los empleados, no sólo en la negociación colectiva sino también para la resolución de eventuales conflictos.

En cuanto a la formación del personal, BME impulsa y promueve la realización de cursos de formación, desarrollando el Plan Profesional de Formación Continua, y facilitando cursos fuera de este plan. Aporta datos cuantitativos sobre horas de formación y el número de empleados beneficiados, además este año indica el número de cursos realizados por categoría profesional y por género. El sistema de Evaluación Profesional de Empleados alcanza al 82% de la plantilla e indica el número de empleados con evaluación de desempeño por clasificación profesional, pero no hay información sobre criterios de selección de los evaluados y si cuenta con un programa para hacerlo extensible a la toda la plantilla de manera progresiva.

En cuanto a aspectos de seguridad, prevención y salud informa que todos sus centros de trabajo cuenta con medidas y realiza evaluaciones de riesgos anuales tanto de las instalaciones como de los puestos de trabajo. Informa que cuenta con comités de seguridad y salud que representan al 100 % de la plantilla, aporta datos sobre accidentabilidad y excedencias.

La información que aporta BME relativa a derechos humanos se encuentra limitada al compromiso en sus prácticas laborales con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y a su adhesión en el ejercicio 2011 al Pacto Mundial de Naciones Unidas. Informa que tanto por el desarrollo de su actividad, como por su localización geográfica, no conlleva riesgo de ser origen de episodios de trabajo forzoso ni de explotación infantil o relacionada con el incumplimiento de los derechos humanos. Sobre las prácticas en relación con su gestión en las inversiones informa que dada la inexistencia de dichos riesgos, no ha llevado a cabo ningún acuerdo de inversión en el que se hayan analizado cláusulas relativas a derechos humanos. Conviene recordar que pese a que la actividad principal se realiza en España, BME mantiene participaciones en países donde los derechos humanos, especialmente los derechos de libertad sindical, pueden ser objeto de vulneración, como es el caso de México o Colombia⁷, por tanto es de especial importancia la existencia de políticas y procedimientos que garanticen el cumplimiento de los mismos en todos los lugares donde opere.

En relación al control de proveedores en materia de DDHH BME informa que dado el carácter esencialmente local de los proveedores no se ha considerado necesario someter a un análisis en esta materia. La información que aporta en este sentido es confusa, pues mientras en 2010 informaba que tenía 6.695 proveedores (de los cuales 470 eran no locales), en el ejercicio 2011 habla sólo de 1.139 proveedores con los que ha mantenido relación comercial (de los cuales 112 son no locales). Aún así, parte de sus proveedores no se encuentran en territorio español, por tanto sería interesante que BME informase si tiene previsto un análisis de sus proveedores

⁷ Informe Anual sobre las violaciones de los derechos sindicales 2011. Confederación Sindical Internacional. <http://survey.ituc-csi.org/>
Amnistía Internacional Informe 2011. El estado de los derechos humanos en el mundo.
<http://www.amnesty.org/es/annual-report/2011/world-by-region>

en este sentido y la incorporación de criterios relacionados con los DDHH en la selección de nuevos proveedores.

Relacionado con la lucha contra la corrupción, BME cuenta desde 2006 con un Reglamento Interno de Conducta (RIC) que recoge procedimientos para evitar la corrupción y la regulación del tratamiento de la información privilegiada. El órgano que se encarga de su aplicación, interpretación y seguimiento es el Comité de Normas de Conducta que depende a su vez de la Comisión Operativa de Mercados y Sistemas. BME informa que existe un procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control por el que cualquier empleado puede comunicar de forma anónima a la Comisión de Auditoría irregularidades en los sistemas de control interno y de gestión de riesgos. BME informa que durante el ejercicio no se han identificado casos de corrupción o fraude.

Además del RIC en 2010 puso en marcha una *“Política para el tratamiento y transmisión de información privilegiada”* y se adhirió al Código de Buenas Prácticas Tributarias. En 2001 como consecuencia de la entrada en vigor de la reforma del código penal aprobó los *“Principios para la prevención de delitos de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y las sociedades de su Grupo”* e informa que está desarrollando un sistema de prevención para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales.

Relativo a la prevención del blanqueo de capitales la única referencia que aparece en la memoria es que cuenta con el RIC que aborda temas referidos a la prevención del fraude y blanqueo de capitales. Sin embargo tras su consulta no se ha encontrado ninguna mención a dichos asuntos. Este aspecto es de gran relevancia por el ámbito de actividad que realiza el grupo. Un año más BME no informa sobre políticas ni procedimientos de control encaminados a evitar que el dinero procedente de actividades ilícitas participe en las operaciones de bolsa que gestiona.

Por otro lado, BME manifiesta que por su actividad mantiene relaciones fluidas y constantes con las Administraciones Públicas y que al ser gestora de los mercados regulados y de los sistemas de negociación amparados por la Ley de Mercado de Valores, participa en todos los foros que la normativa establece. Relacionado con esto mantiene que para mantener su independencia no realiza contribuciones a partidos políticos ni organizaciones políticas locales, autonómicas ni nacionales.

A pesar de que BME enumera las asociaciones nacionales e internacionales a las que pertenece sería deseable que informase con más transparencia sobre si pertenece o financia alguna organización (con o sin ánimo de lucro) que tenga como objetivo incidir en las políticas públicas, así como explicar cuál es su posicionamiento sobre las actividades de lobby. Dada su relación constante con Administraciones Públicas y grandes empresas, sería podríamos considerar necesario que BME ofreciese más transparencia en este sentido⁸.

En cuanto a la relación de la compañía con la comunidad en la que opera, la memoria ofrece información cualitativa y cuantitativa de su contribución positiva a la difusión de la cultura financiera, la realización de premios, los servicios de formación específicos que desarrolla a través de su propio Instituto de Formación y de las asociaciones de las que forma parte, y sus compromisos y patrocinios de carácter cultural.

El contenido relacionado con la responsabilidad del producto se limita a los aspectos relacionados con la protección de los usuarios. Por un lado están los usuarios directos o clientes de BME que son las entidades debidamente registradas en la CNMV y por otro lado están los inversores particulares que aunque no se les presta servicios directamente BME entiende que su posición le permite interceder a su favor ante las entidades participantes. En este sentido informa de la existencia de la figura del Protector del Inversor en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia y aporta información sobre número de consultas y reclamaciones.

⁸ “Antonio Zoido, presidente de BME, se perfila como consejero del IFRS”. Noticia de Expansión.com del 07/04/2011. <http://www.expansion.com/2011/04/07/empresas/1302170709.html>

Por último, en relación con los derechos de los consumidores prácticamente no aporta datos al indicar que sus productos y servicios no tienen impacto en la salud y la seguridad del cliente, y en cuanto a la privacidad del cliente informa que no han existido reclamaciones debidamente fundamentadas con respecto a la fuga de datos personales de clientes.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Tras el análisis de la información contenida en el informe de RSC no se evidencia que BME cuente con un sistema de gestión de RSC integrado ni dentro de la estrategia de negocio del grupo y tampoco a nivel organizativo. Se informa en el informe de gobierno corporativo que la definición de la política de RSC es función del Consejo de Administración pero, más allá de esta indicación, no hay información sobre qué áreas corporativas son las responsables de implementarla y darle seguimiento. En el informe de RSC incluye el organigrama funcional del grupo pero no se indica el responsable de dicha función.

La información presentada en el informe de RSC presenta poco nivel de desglose, en algunos indicadores se desagrega geográficamente pero sólo en España. La información contenida en el Informe Anual ofrece mayor nivel de detalle al desglosar por segmentos de actividad pero siempre referido a aspectos económico-financieros. Tal y como se mencionaba anteriormente, BME también tiene presencia en otros países tanto directa como indirectamente a través de sus filiales y tiene actividad comercial en países de Latinoamérica y del este de Europa, algunos de ellos con deficiencias institucionales en relación a la protección de los derechos humanos, de los consumidores o la lucha contra la corrupción, se echa de menos un mayor alcance de la información. Añadido a esto la exclusión de impactos sobre el medio ambiente derivado de los productos y servicios que trabaja vulnera los principios de totalidad y exhaustividad.

No hay evidencia de que BME haya realizado un estudio de materialidad para definir el contenido de la memoria. Tampoco hay evidencia de que los temas incluidos sean los más relevantes para sus grupos de interés desde una óptica de actuación ética y social de la organización y se desconocen cuáles han sido los criterios de decisión para incluir o no incluir los contenidos de la memoria.

BME no explica cómo ha realizado la identificación de sus grupos de interés, al respecto sólo informa que considera a los principales actores del mercado, estos son, los usuarios de los servicios que presta, los empleados, los accionistas, los proveedores y la sociedad en general. Es llamativo que BME manifieste en la memoria relaciones constantes con otros grupos tales las administraciones públicas, los entes reguladores y de supervisión o los medios de comunicación, pero éstos no estén considerados dentro de sus principales grupos de interés. También a lo largo de la memoria hace mención a accionistas minoritarios, institucionales, proveedores locales y no locales, usuarios directos o clientes y usuarios particulares, dejando entrever una clasificación más precisa de sus grupos de interés pero en la que BME no ha profundizado. Por otro lado, tampoco existe una explicación sobre las características de cada grupo de interés, necesidades o expectativas con respecto a BME.

Relativo a la comunicación con sus grupos de interés informa en cada capítulo de los diferentes canales de comunicación habilitados para los usuarios, medios de comunicación, accionistas, empleados, proveedores y sociedad. En el caso de los usuarios y de los accionistas entra en más detalle de algunas de las vías de comunicación y aporta información cuantitativa sobre número de consultas, sin embargo para los proveedores y sociedad sólo hace una enumeración de las vías existentes. En el caso de los empleados además de enumerar los canales de comunicación expone con algo más de detalle el procedimiento habilitado para comunicar irregularidades vinculadas al Reglamento Interno de Conducta a través de la herramienta “Recursos Humanos online” por la que se pueden poner en comunicación con la Unidad de Normas de Conducta. Adicionalmente disponen de un procedimiento que les permite comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas de control y gestión de riesgos. Sin embargo, BME no profundiza en la información generada a través de estos canales de comunicación y si es tomada en cuenta en la elaboración de políticas e iniciativas

relacionadas con su responsabilidad social y tampoco hace mención a consultas realizadas a sus grupos de interés sobre aspectos de sostenibilidad.

Esta carencia de información sobre el diálogo con sus grupos de interés impide conocer si existe un proceso para recoger las aspiraciones y necesidades de todos los grupos de interés identificados, vulnerando el principio de inclusividad. Asimismo, se evidencia la falta de involucración e implicación de los grupos de interés en el proceso de elaboración de la memoria analizada, en la determinación del enfoque y en la mejora continua de su calidad.

Pese a que BME, en palabras de su presidente, entiende la RSC como una herramienta de gestión empresarial, no hay evidencia de la existencia de un despliegue de un sistema de gestión de la RSC. La información contenida en el informe se limita a la declaración de compromisos, a la enumeración de una serie de principios básicos de actuación, a la adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas y la puesta en marcha de iniciativas puntuales en forma de políticas, planes y reglamentos. Más allá de esto no se evidencia la existencia de procedimientos que garanticen su implantación real, monitoreen los resultados alcanzados y los impactos producidos, los evalúen en función de objetivos marcados y desarrollen planes de mejora.

En cuanto a la gestión de su cadena de suministros, se informa que durante el ejercicio 2009 se puso en marcha un sistema para la contratación de servicios a proveedores externos, con el objetivo de estandarizar los procedimientos. Este sistema incorpora una herramienta de registro y evaluación de los proveedores para evaluar el nivel de calidad de los productos y servicios suministrados por cada proveedor. Por otra parte, se observa que los criterios que se requieren a los proveedores están vinculados con estándares de calidad y no a aspectos de sostenibilidad, salvo algunos criterios puntuales como los requeridos a los proveedores de papel, a los proveedores de equipos energéticos o a los transportistas del servicio de bus-lanzadera, y no se aprecia la existencia de una política expresa que exija a todos los proveedores el cumplimiento de estándares ambientales y sociales definidos.

No se evidencia un adecuado equilibrio y neutralidad puesto que la información incluida se centra más en aspectos positivos de la actuación de BME, y no se han considerado posibles impactos negativos, ni la inclusión de asuntos que pudieran ser importantes para algunos grupos de interés. Relativo a la utilización del lenguaje, conviene una vez más resaltar la necesidad de un manejo más comprensible de los términos y actividades, dada la complejidad de las operaciones que realiza BME no permitiendo un entendimiento claro para grupos de interés no familiarizados con la actividad que realiza el grupo, por lo que la inclusión de un glosario y definición de términos ayudaría a una mejor comprensión y mayor utilidad del informe para todos los grupos de interés.

Por último, BME en su Informe de RSC 2011 no hace referencia a procesos de auditoría interna ni de auditoría externa para verificar los contenidos de su memoria (salvo el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas). Estos procesos están directamente relacionados con la fiabilidad que la información transmite a las partes interesadas.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

BME elabora su Informe Anual de Gobierno Corporativo según el modelo establecido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. También incluye un breve resumen en el informe de Responsabilidad Social Corporativa sobre los órganos de gobierno y la composición del Consejo de Administración, la organización operativa del grupo y los órganos y unidades competentes de la gestión de riesgos.

El funcionamiento y las normas por las que se rigen sus Órganos de Gobierno se encuentran recogidos en su informe de Gobierno Corporativo 2011, los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta. Adicionalmente a sus reglamentos internos desde el año 2006 está adherida al Código de Conducta Europeo para la compensación y liquidación y desde 2010 al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

Durante el ejercicio 2011 BME ha introducido modificaciones en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas. La mayoría de las modificaciones han sido para adaptarse a la Ley de Sociedades de Capital (LSC) a las modificaciones introducidas por Ley 12/2010, de 30 de junio, en la Ley del Mercado de Valores y al Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio. Con respecto al Reglamento del Consejo también se han incorporado las obligaciones asumidas por la Sociedad con su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias además de seguir ampliando el grado de seguimiento del Código Unificado de Buen Gobierno y alienarlo con la Ley de Economía Sostenible.

En este sentido es reseñable que la mejoría en el área de gobierno corporativo responde directamente a una adecuación de su reglamentación a obligaciones legales impuestas más que a una convicción de seguimiento de las buenas prácticas de gobierno corporativo que recoge el Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo vigente desde el 2006 y con obligación de informar sobre las recomendaciones desde el ejercicio 2007.

El desarrollo de la política de control y gestión de riesgos está definida por el Consejo de Administración y administrada por el Comité de Coordinación. A su vez el Comité de Riesgos elabora el mapa de riesgos a nivel corporativo y es la responsable del seguimiento y análisis de los riesgos. La actualización del mapa de riesgos corresponde a los diferentes responsables de la gestión de los riesgos identificados y del departamento de auditoría interna. Los riesgos que BME identifica son operacionales, de mercado, los derivados del sistema de liquidación de valores, de liquidez y solvencia, de crédito o contraparte y del entorno. Este último incluye riesgos reputacionales pero no hay ninguna mención a otro tipo de riesgos relacionados con la RSC, como pueden ser ambientales, sociales, derechos humanos o del consumidor.

Informa que cuenta con un Sistema Integral de Gestión de Riesgos y que su funcionamiento se basa, entre otros aspectos, en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, que establece las obligaciones en materia de confidencialidad e integridad. Cuenta desde el año 2007 con un *Procedimiento de Comunicación de Deficiencias en los sistemas de control y gestión de riesgo*. Con este mecanismo, disponible para todos los empleados, se puede comunicar de forma anónima y confidencial cualquier irregularidad en los sistemas de control y gestión de riesgos. Dicho procedimiento está supervisado por la Comisión de Auditoría, y se informa que desde su puesta en marcha no se ha recibido ninguna comunicación. No hay ninguna evidencia de la puesta en marcha de procedimientos similares para otros grupos de interés, ni tampoco se hace mención a una implantación futura.

Durante 2011 informa de la materialización de riesgos informáticos en general, sin entrar en detalle de los mismos e indica que el sistema de gestión de riesgos en este caso ha funcionado satisfactoriamente.

BME informa que 4 personas cuentan con contratos que incluyen cláusulas de blindaje, entre ellos el Presidente del Consejo por su condición de Consejero Ejecutivo y tres altos directivos que no identifica. Estas cláusulas son establecidas por el Consejo de Administración y elevadas a la Junta General de Accionistas para su aprobación, sin embargo no se informa a la Junta General de Accionistas de las mismas. Esto es así porque el informe previo sobre retribuciones que elabora la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no incluye información sobre la remuneración de la alta dirección, únicamente del presidente del consejo por sus funciones ejecutivas. Por tanto, pese a ser la Junta General de Accionistas quien las aprueba, ésta no es informada sobre su contenido, contraviniendo las mejores prácticas de gobierno corporativo además de suponer una falta de transparencia hacia sus accionistas.

Con respecto al funcionamiento de la Junta General durante el ejercicio 2011, se han introducido modificaciones en su reglamento relativos a la convocatoria y publicidad de la Junta o al derecho de información de los accionistas. Con respecto a este último, desde 2011 se habilita un foro electrónico abierto a todos los accionistas para facilitar la comunicación entre ellos con carácter previo a la celebración de la Junta General. Tanto el derecho de asistencia como el de participación no se encuentran limitados y se toman medidas para facilitar la participación, como es el voto y representación por medios de comunicación a distancia, la votación separada de aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes o el

fraccionamiento del voto. Sin embargo el derecho de representación se encuentra limitado pues un accionista sólo podrá ser representado por otro accionista. BME explica que para ajustarse a la Ley de Sociedades de Capital tiene previsto la modificación del artículo relativo a la representación y aumentar el derecho de representación del accionista a cualquier persona.

Relativo a la aprobación de la Junta General de un informe sobre la política retributiva de los consejeros, se encuentra recogido en el Reglamento del Consejo que éste deberá poner a disposición de los accionistas dicho informe pero no incluye que deba ser sometido a votación con carácter consultivo y como punto separado del orden del día. Sin embargo, a este respecto informa que cumple con la recomendación porque en la Junta General de abril de 2011 ya lo incluyó como punto separado del orden del día además de indicar que va a acometer la modificación del artículo referido a este asunto para alinearlos con la obligación legalmente establecida por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

El Consejo de Administración está compuesto por 15 consejeros, 2 de ellos son consejeros ejecutivos y 13 externos; de éstos 5 son calificados como independientes y 8 dominicales. Sin embargo hay que resaltar que 4 consejeros dominicales representan a tres sociedades cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital, incluso una de estas sociedades cuenta con 2 consejeros. La explicación de BME es que estos accionistas ostentan de forma indirecta una participación significativa y que mantienen una participación en los derechos de voto superior a la que tienen los demás accionistas no representados en el seno del Consejo de Administración con mayor porcentaje de participación⁹. Además en el caso de los 2 consejeros dominicales, éstos han sido reelegidos en 2011 por considerarse su representación adecuada y beneficiosa para el funcionamiento del consejo así como para el logro del interés social de BME. Esta situación no se corresponde con lo recogido en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 20.4.b) en la que regula el cese de los consejeros dominicales.

En relación con lo anterior, la proporcionalidad de consejeros dominicales e independientes no guarda relación con la estructura de la propiedad, al estar los primeros altamente representados en detrimento de los independientes que representan los intereses de los pequeños accionistas. Aunque BME cumple las recomendaciones en cuanto a sus consejeros independientes de representar al menos un tercio del consejo y estar limitada su permanencia por un periodo continuado no superior a 12 años.

El presidente del Consejo de Administración es además el primer ejecutivo de la sociedad. Explica que cuenta con diferentes medidas para limitar los riesgos derivados de la acumulación de poderes, entre otras, la fijación de un calendario anual de sesiones, la necesidad de celebrar un mínimo de 9 sesiones al año, la previsión de que el presidente convoque el consejo o incluya nuevos puntos en el orden del día a petición de al menos cuatro consejeros. Durante el ejercicio 2011 no contemplaba en sus reglamentos la facultad de los administradores que constituyan al menos un tercio de los miembros para convocar el consejo en caso de que el presidente no la hubiera convocado bajo petición y tampoco se facultaba a un vicepresidente calificado como independiente para poder solicitar la convocatoria del consejo, incluir nuevos puntos del orden del día y coordinar las preocupaciones de los consejeros independientes. Este último punto podría, además de no cumplir con las mejores prácticas de Buen Gobierno, estar vulnerando los derechos de los accionistas minoritarios al no quedar suficientemente salvaguardados sus derechos en el consejo. En consonancia con las modificaciones que está realizando BME para cumplir con las obligaciones legales impuestas, informa que tiene previsto proponer a la Junta General de Accionistas la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración para incrementar el grado de seguimiento de ambas recomendaciones.

En el Consejo de Administración hay 2 mujeres de un total de 15 consejeros, siendo la representación de la mujer aún marginal, aspecto que se corrobora en la ausencia de mujeres en puestos de alta dirección. En este sentido, BME informa que cuenta con procedimientos para que la selección de Consejeros no discriminen por razón de género, sin embargo a excepción de la inclusión de este cometido como una de las funciones de la Comisión de Nominaciones y Retribuciones, no hay ninguna evidencia de la existencia de procedimientos

⁹ Informe Anual de Gobierno Corporativo 2011, página 174

concretos además de cuestionar el grado de eficacia de la política de BME relacionada con la no discriminación e igualdad de oportunidades, ya que el escaso número de mujeres en el consejo y su ausencia en la alta dirección no refleja la realidad social donde opera el grupo.

Con relación a la dedicación de sus funciones, el reglamento tiene establecidas reglas para los consejeros independientes y ejecutivos, pero no para los dominicales. En este sentido explica que esto es así porque su nombramiento es propuesto por el accionista significativo al que representan en función de sus conocimientos y experiencia profesional en el ámbito en el que la Sociedad desarrolla su actividad. Sin embargo informa que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene previsto someter al Consejo de Administración la aprobación de unas reglas sobre el número de Consejos de los que pueden formar parte los Consejeros calificados como dominicales.

Respecto a la retribución de los Consejeros, estos perciben una retribución fija estatutaria y dietas, a excepción de los consejeros ejecutivos que además cuentan con retribución variable. Ésta retribución se encuentra recogida en un plan de retribución plurianual en acciones y en un sistema de retribución extraordinario a medio plazo en metálico y está condicionado a la consecución de objetivos. Se informa que no se ha materializado ninguno de los dos al no haberse alcanzado los objetivos. Por la información que incluye en el informe de la política retributiva no hay evidencia de que además de objetivos económico-financieros se tengan en cuenta otro tipo de objetivos relativos a aspectos sociales y/o medioambientales por lo que existe el riesgo de que con este criterio de incentivos económicos pese más el corto plazo, que el interés de largo plazo de la empresa, y por ende de sus propietarios.

BME hace público el informe sobre política retributiva del Consejo de Administración y en el mismo se detalla a nivel individual la remuneración percibida en el ejercicio 2011 por cada uno de los miembros, tanto por su pertenencia al consejo, a las distintas comisiones, a otros consejos del grupo y las dietas. También incluye la retribución fija del presidente por sus funciones ejecutivas. Esta información está disponible de forma desagregada tanto en las cuentas anuales de 2011 como en el informe sobre política retributiva mientras que en el informe de gobierno corporativo se encuentra agregada.

El Consejo de Administración se estructura a través de una Comisión Ejecutiva, de una Comisión de Auditoría, de una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y de una Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas. No existe una Comisión de Estrategia e Inversiones, siendo la Comisión Ejecutiva la que, entre otras facultades, ha de proponer al Consejo de Administración las directrices que han de definir la estrategia de la sociedad y supervisar su puesta en práctica.

El funcionamiento y organización de dichas comisiones se encuentra recogido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. Sólo existe un reglamento adicional aparte de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Durante el ejercicio 2011 se han introducido modificaciones en las competencias de la Comisión de Auditoría y en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ampliando alguna de ellas y también confiriendo nuevas. A la Comisión de Auditoría se le han conferido las competencias relacionadas con el conocimiento de las políticas fiscales y el seguimiento de su aplicación tras la adhesión de la Sociedad al Código de Buenas Prácticas Tributarias y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene dos nuevas competencias: informar de los nombramientos y ceses de los altos directivos de la Sociedad y la de proponer las condiciones básicas de los contratos que se formalicen con los altos directivos.

Por su parte la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas tiene entre sus competencias conocer la aplicación del Reglamento Interno de Conducta y debe recibir periódicamente información del Comité de Normas de Conducta. La supervisión del mecanismo de denuncia es función de la Comisión de Auditoría. Las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones están conformadas por 3 consejeros todos ellos externos, siendo además sus presidentes consejeros independientes. Esta norma se encuentra recogida en los artículos correspondientes dentro del Reglamento del Consejo.